

RESOLUCIÓN MTESS N° 359/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO RIQUELME MARÍN, SUBJEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, PARA PARTICIPAR EN EL “FORO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EN EL HOTEL CROWNE PLAZA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, 22 de abril de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-007307 de fecha 15 de abril de 2025, por el cual la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Trabajo, solicita la autorización para la provisión de pasajes aéreos y pago de viáticos al Señor Daniel Alejandro Riquelme Marín, para participar en carácter de panelista en el “*Foro Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, organizado por esta Cartera de Estado, a llevarse a cabo en el Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, el día 28 de abril de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----



Mónica García Veloso
Secretaría General



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 359/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE VIÁTICOS AL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO RIQUELME MARÍN, SUBJEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, PARA PARTICIPAR EN EL “FORO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”, A LLEVARSE A CABO EN EL HOTEL CROWNE PLAZA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.-----

Asunción, 22 de abril de 2025.

Que, por Nota MTESS N° 154/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se curso invitación al Ministerio del Trabajo y Previsión Social de la República de Chile, en el marco del “*Foro Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo*”, que expresa cuanto sigue: «*En ese sentido, nos honraría poder contar con la participación de la Dirección de Trabajo de la República de Chile, mediante la designación del señor Daniel Riquelme Marín, Subjefe Nacional del Departamento de Inspección, en carácter de panelista para el bloque titulado “Protocolos de accidentes de trabajo e inspección” (...). Cabe señalar que esta institución cubrirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación durante su estadía, y se brindará el soporte logístico necesario para facilitar su participación*».-----

Que, por actuación (3) de fecha 21 de abril de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas informó que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, en los siguientes Objetos de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad” y 231 “Pasajes”.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

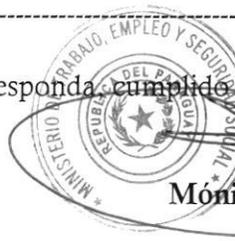
LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos al Señor **DANIEL ALEJANDRO RIQUELME MARÍN**, Subjefe Nacional del Departamento de Inspección del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de la República de Chile, para participar en el “*Foro Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*”, en carácter de panelista, organizado por esta Cartera de Estado, a realizarse en el Hotel Crowne Plaza de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, el día 28 de abril de 2025.-----

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que correspondan, cumplido archivar.-----


Abg. Marta García Velasco
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
M.R. 1010263
Ministra